



Diraccion de Gobierno.

-----  
Ayuntamiento

Envuelvo á V. la lista de electores y elegibles de un pueblo p.<sup>o</sup> que la estienda en papel del tamaño del sellado, segun lo dispone el art.<sup>o</sup> 25, del reglamento de 16 de Setiembre de 1815, y con sujecion al modelo n.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> al mismo acompaña, con el objeto de que puedan escudarse todas las de la provincia jun-  
tas.

Dios gte. á V. S. m.<sup>o</sup> S.  
Castellon 23 Nov.<sup>o</sup> 1847.

Felipe Ben. Diaz

J. Alade de Villafraña

